

ANEXO I

Documento informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Asamblea Extraordinaria de Partícipes del FONDO DE INVERSIÓN DEUDA SUBORDINADA SOLES (en adelante, Fondo)

Por el presente documento aprobado por Fit Capital Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (en adelante, Fit Capital SAFI) de fecha 18 de mayo de 2026 se establece el procedimiento para la celebración de la Asamblea Extraordinaria de Partícipes del Fondo (en adelante, Asamblea), la cual se desarrollará de manera no presencial, conforme a las normas establecidas en la Resolución de Superintendencia No. 039-2016-SMV/02, "Normas Comunes a las entidades que requieren autorización de organización y funcionamiento de la SMV".

1. Plataforma:

La Sociedad Administradora de Fondos utilizará la plataforma "Microsoft Teams" para el desarrollo de la Asamblea.

2. Funcionamiento de la Plataforma Microsoft Teams:

La Plataforma Microsoft Teams permite llevar a cabo reuniones en línea con voz y video en tiempo real, pudiendo además compartir información y documentos con todos los participantes de la reunión a través del chat de la videollamada.

Para el caso de la Asamblea se brindará un link que permitirá a cada partícipe conectarse a la reunión y tener acceso a la información ahí compartida, previa autorización del organizador de la reunión.

Podrán conectarse a Microsoft Teams a través de un teléfono móvil, Tablet, laptop o PC.

3. Procedimiento para acceder a la celebración de Asamblea de manera no presencial:

- a. Podrán participar de la Asamblea aquellos partícipes que hasta (2) días antes de la fecha de celebración aparezcan en el Registro de Partícipes como titulares de las cuotas. El procedimiento para que el partícipe puede crear un usuario en la referida plataforma se detallará en el documento denominado "Manual de creación de cuenta invitado Microsoft 365 – Como acceder a las asambleas de partícipes".
- b. Los partícipes interesados en participar en la Asamblea deberán enviar a la Sociedad Administradora un mensaje de confirmación de asistencia a través del correo electrónico y/o cuenta digital mediante la cual se conectarán a la Asamblea al correo **operacionessaf@fitcapital.pe** en la que indiquen su decisión de asistir a la Asamblea en forma personal o a través de un representante.
- c. El mensaje de confirmación de asistencia deberá ser enviado en cualquier momento desde la fecha de la convocatoria hasta las 5:00 pm del 22 de mayo de 2026 o hasta la misma hora del 27 de mayo en caso de segunda convocatoria y deberá contener el nombre completo o denominación social del partícipe y el número de su documento nacional de identidad, carné de extranjería o registro único del contribuyente, según corresponda. Asimismo, deberá adjuntarse al mensaje de confirmación de asistencia copias escaneadas de los siguientes documentos:
 - Documento nacional de identidad o carné de extranjería del partícipe en caso sea una persona natural;
 - Carta poder a favor del representante en caso se designe uno, así como su documento nacional de identidad o documento equivalente.

Cualquier omisión en el mensaje de confirmación de asistencia podrá ser subsanado antes de las 5:00 pm del 22 de mayo de 2026 o hasta la misma hora del 27 de mayo en caso de segunda convocatoria.

- d. Una vez recibido el mensaje de confirmación de asistencia, la Sociedad Administradora responderá a cada partícipe mediante mensaje por correo electrónico que su confirmación de asistencia se encuentra en orden y adjuntará a dicha respuesta:
 - El link de acceso a la Asamblea

- Información de contacto del servicio de asistencia técnica para atender cualquier dificultad en el uso de la plataforma.
- e. Los partícipes o representantes de los partícipes deberán conectarse a la Plataforma a más tardar a las 14:45 horas para poder verificar su identidad y poder confirmar la existencia de un quórum antes del inicio de la sesión, para estos efectos se considerará como asistentes a aquellos partícipes que hayan remitido su voto anticipado de manera oportuna.
- f. Cada asistente esperará en un lobby virtual y se permitirá el ingreso a la sala de reuniones virtual una vez verificada su identidad, según la información señalada en el literal c. Sólo se permitirá el acceso a aquellas personas cuyo usuario de conexión tenga la identificación correspondiente (no seudónimos).
- g. Sin perjuicio de la verificación previa, antes de iniciada la sesión, el Gerente General leerá en voz alta la lista de asistentes a la Asamblea y señalará el quórum con el que se da inicio a la sesión.
- h. Los partícipes o representantes de los partícipes que asistan virtualmente a la Asamblea tendrán la posibilidad de escuchar y ver en vivo cada una de las presentaciones y, además, podrán hacer preguntas y consultas, vía el mecanismo de chat de la Plataforma

4. Procedimiento para poder ejercer el derecho de voto:

Del mismo modo, durante la Asamblea, luego de presentada cada moción y de la absolución de las consultas de los partícipes, el Presidente dará por iniciada la votación y los partícipes podrán emitir su voto en contra o su abstención de votar a través del chat de la Plataforma, entendiéndose que quienes no se hayan pronunciado se encuentran a favor de la moción objeto de votación. Luego de calculados los votos, a través del programa Excel se compartirá el resultado a través de la pantalla compartida de la Plataforma.

5. Medios implementados para dejar evidencia de la asistencia no presencial

La plataforma Microsoft Teams permite la grabación de imagen y voz de la reunión en curso. La asistencia será aquella que expida la plataforma Microsoft Teams. Por otro lado, aquellos partícipes que desean suscribir el acta también lo podrán realizar siempre y cuando lo requieran durante la Asamblea.

No obstante, el Directorio ha previsto la impresión de la información contenida en el chat de la reunión virtual correspondiente a la Asamblea, para su conservación y archivo.

6. Procedimiento para hacerse representar por otra persona y recepción de poderes.

Todo partícipe con derecho a participar en la Asamblea puede hacerse representar por otra persona. El representante del partícipe podrá ser o no partícipe del Fondo. Para ser representante, el partícipe deberá otorgar un poder por escrito y con carácter especial para la Asamblea, salvo que éste sea otorgado por escritura pública.

Los poderes deberán ser remitidos vía correo electrónico dirigido a operacionessaf@fitcapital.pe o de manera física a las oficinas de FIT CAPITAL SAFI adjuntando la información a que se refiere el literal c) del numeral 3 del presente documento y registrados ante FIT CAPITAL SAFI con una anticipación no menor a veinticuatro (24) horas a la hora fijada para la celebración de la Asamblea en cada una de sus convocatorias.

La representación ante la Asamblea es revocable. La asistencia personal del representado a la Asamblea producirá la revocación del poder conferido tratándose del poder especial y dejará en suspenso, para esa ocasión, el otorgado por escritura pública. Lo dispuesto en este párrafo no se aplicará en los casos de poderes irrevocables, pactos expresos u otros casos permitidos por la ley.

7. Para más información, consultas o dificultades para conexión por favor contactarse al correo: helpdesk@fitcapital.pe